

**FUNDACIÓN
CIUDAD POLITECNICA
DE LA INNOVACIÓN**

MEMORIA

EJERCICIO 2015

MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2015

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación de la Comunidad Valenciana Ciudad Politécnica de la Innovación es una fundación constituida el 6 de marzo de 2008, como Fundación de carácter de fomento de la investigación, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el número 488 (V).

El objeto o fin principal de la Fundación es la realización, de forma directa o concertada, de actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología en la Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), y entre ésta y el entorno empresarial, y viceversa, destacando, prioritariamente, las tareas de promoción, orientación, gestión y financiación de la investigación y de sus infraestructuras, la difusión y la explotación de sus capacidades y resultados, así como la promoción de la innovación empresarial, la atracción de recursos y la gestión de las relaciones con empresas e instituciones.

La Fundación CPI tiene la condición de medio propio de la UPV (según el artículo 1 de sus estatutos) pudiendo asumir encomiendas de gestión para la realización de actos de cualquier naturaleza en relación con las materias de carácter científico, tecnológico y de fomento de la investigación y el emprendimiento, así como de transferencia de conocimiento que contribuyan a la consecución de los fines propios de la Universitat Politècnica de València.

El desarrollo del objeto de la Fundación se efectuará a través de alguna de las actividades específicas que, con carácter puramente enunciativo y no exhaustivo, se indican:

- a) La promoción y en su caso, el desarrollo, de actuaciones en todos aquellos ámbitos y materias que puedan resultar de interés para fomentar la consecución de sus fines fundacionales, en particular:
 - La gestión integral de la CPI como entorno de innovación, y en concreto:
 - La promoción y explotación, tanto genérica como específica, de las capacidades y de los resultados del Sistema de I+D+i de la CPI; incluso la intermediación y la gestión por encargo del IP generado en el Parque.
 - El análisis tecnológico y competitivo de empresas y sectores empresariales con el fin de orientar su interacción con la comunidad de usuarios de la CPI.

- El impulso y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica por parte de la comunidad de usuarios de la CPI; incluyendo entre otras, acciones de formación, orientación, alojamiento corporativo o financiación; también la toma de participación en estas empresas
 - El apoyo, movilización y gestión de recursos de todo tipo, tanto públicos como privados, destinados a fortalecer el Sistema de I+D+i de la CPI y a mejorar su interacción con el entorno empresarial; incluyendo recursos humanos, técnicos y financieros.
- b) La promoción y realización de congresos, seminarios y mesas redondas relacionadas con los fines de la Fundación.
 - c) La edición, difusión y, en su caso, la comercialización, de publicaciones especializadas relacionadas con los fines de la Fundación.
 - d) La promoción y realización de campañas de sensibilización social relacionadas con los fines de la Fundación.
 - e) El apoyo, la colaboración y, en su caso, la participación en entes públicos y privados en los que se estructuren las actuaciones de aquellos agentes sociales relacionados con los fines de la Fundación.
 - f) La colaboración con los poderes públicos, instituciones y entidades, públicas y privadas, en actividades coincidentes con los fines de la Fundación

Será beneficiario potencial de la Fundación cualquier miembro de la Comunidad de Usuarios de la CPI. Se entiende como tal la formada por el personal de sus Institutos y Centros de Investigación, las mismas estructuras de investigación (tanto las propias de la Universitat Politècnica de València, como las constituidas entre la Universitat Politècnica de València y otras entidades o empresas) y las empresas que, independientemente de su nacionalidad, estén ubicadas en la CPI o en cualquiera de sus delegaciones.

También serán beneficiarios de la Fundación todas aquellas personas y entidades privadas y públicas que, independientemente de su nacionalidad, desarrollen una actividad relacionada o coincidente con la de la Fundación o con la de la Comunidad de Usuarios de la CPI de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

Nadie podrá alegar frente a la Fundación, derecho preferente a gozar de sus beneficios, ni imponer su atribución a persona entidad determinada.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria compuesta por las notas 1 a 11 y se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados.

2.2. Principios Contables

Las cuentas anuales se han preparado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación vigente, con la entrada en vigor de las nuevas normas contables, se presenta información relativa al ejercicio 2.015 al ser aplicables los mismos principios contables y cuentas que en el ejercicio anterior, no habiendo ninguna circunstancia que impida la comparación de la información.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de distribución de resultados que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

	Euros
<u>Bases de reparto</u>	
Excedente del ejercicio	225.607,46
<u>Distribución</u>	
A remanente	225.607,46

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son las siguientes:

4.1. Gastos de establecimiento

No existen gastos de constitución y primer establecimiento.

4.2. Inmovilizado Intangible

En este epígrafe se incluían las cuentas "Propiedad industrial" y "Aplicaciones informáticas" que se cargan por los importes satisfechos para la adquisición de dichos conceptos.

Los coeficientes utilizados han sido como siguen:

<u>Cta.</u>	<u>Concepto</u>	<u>% Amortiz.</u>
212	Propiedad industrial	8,33 %
215	Aplicaciones informáticas	15 %

Asimismo, se han incluido en el presente ejercicio como inmovilizado inmaterial la cuenta (200) Desarrollo, en los términos que figuran en el punto 5 de la presente memoria.

4.3. Inmovilizado Material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encontraban valorados tanto por su tasación en el momento de la aportación de capital como por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Los costes de mantenimiento y reparaciones de estos bienes se imputaban directamente a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La dotación a la amortización se calcula por el método lineal, de acuerdo con las tablas de amortización establecidas y aprobadas por la normativa vigente, es decir, según el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por RD 537/1997 de 14 de abril. No obstante, al haber recibido la cesión del inmovilizado al final del ejercicio 2008, éste comenzó a amortizarse el 1 de enero de 2009.

En diciembre de 2008 la Fundación Innova para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Comunidad Valenciana cedió la totalidad de su inmovilizado intangible y material a la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, sin que se estableciera compromiso de contraprestación alguna por dicha cesión. En consecuencia, el saldo del apartado C.III. del pasivo corriente supone una partida pendiente de aplicación correspondiente al importe de la citada cesión.

Los coeficientes utilizados han sido como siguen:

<u>Cta.</u>	<u>Concepto</u>	<u>% Amortiz.</u>
223	Maquinaria	10%
226	Mobiliario	10 %
227	Equipos informáticos	10 %

4.4 Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con dichas subvenciones.

Las subvenciones de explotación se valoran por el importe concedido, y se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan.

4.5. Deudas

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior.

Las deudas no comerciales, tanto a corto como a largo plazo, se registran por su valor de reembolso.

4.6. Impuesto sobre beneficios

La Fundación presentó solicitud de acreditación en los términos previstos en el artículo 46 de la Ley 30/1994, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, requisito previo para disfrutar de los beneficios fiscales establecidos en el Título II de la norma

citada, excepto por lo que se refiere a los previstos en la sección 4ª de dicho Título.

En el curso del procedimiento de acreditación, la Fundación ha presentado toda la documentación cuya aportación se exige en el artículo 2 del Real Decreto 765/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan determinadas cuestiones del régimen de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, para considerar a la misma como acreditada, con efectos desde la fecha de presentación del escrito de solicitud, en lo previsto en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 30/1994.

4.7. Ingresos y gastos

La Fundación contabiliza los ingresos y gastos siguiendo el criterio del devengo, es decir, del momento en que se generan, con independencia de su cobro o pago.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, únicamente se contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

5. ACTIVO INMOVILIZADO

El activo inmovilizado proviene, por una parte, de una cesión realizada por la Fundación Innova para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en la Comunidad Valenciana de la totalidad de su inmovilizado material e inmaterial. Los elementos de inmovilizado traspasados que se encontraban totalmente amortizados no han sido trasladados al balance.

Por otra, la Fundación ha iniciado el proyecto CPI2020, por el cual se han imputado a gastos de desarrollo el importe de los gastos generados en el proyecto y que en el presente ejercicio han ascendido a 185.200,22 euros, los cuales figuran en la partida (73) Trabajos realizados por la propia empresa para su activo y los cuales, de acuerdo con la normativa contable, comenzarán a amortizarse una vez concluido y puesto en funcionamiento el proyecto.

Los programas Europeos y en particular Horizonte 2020 suponen una enorme oportunidad tanto para el desarrollo de actividades de investigación en la Universidad como para fomentar la colaboración con el entorno industrial y social que pueda beneficiarse de los resultados de las mismas.

En particular Horizonte 2020 pretende contribuir directamente a abordar los principales retos sociales enunciados en Europa 2020 y sus iniciativas emblemáticas así como a crear un sólido liderazgo industrial en Europa y reforzar la excelencia científica europea. Para ello, Horizonte 2020 integra por primera vez todas las fases desde la generación del conocimiento hasta las actividades más próximas al mercado: investigación básica, desarrollo de tecnologías, proyectos de demostración, líneas piloto de fabricación, innovación social, transferencia de tecnología, pruebas de concepto, normalización, apoyo a las compras públicas pre-comerciales, capital riesgo y sistema de garantías.

No obstante, la participación en proyectos europeos presenta una serie de barreras entre las que destacan la fuerte competencia y la gran diversidad de instrumentos y convocatorias. Por otra parte, cada vez es más relevante el papel de lobbies y redes que influyen en el diseño de los programas de trabajo y que finalmente obtienen una participación importante en las propuestas aprobadas. Derivado de los aspectos anteriores la preparación de una propuesta ganadora es de gran complejidad y requiere una fuerte inversión en términos de recursos humanos y de relaciones externas. Estas características hacen que participaciones aisladas y ocasionales sean poco eficaces.

Para abordar este problema, en 2014 la Fundación CPI inició el desarrollo, a iniciativa del patronato, de un nuevo programa cuyo objetivo es el incremento de la participación de la UPV en proyectos europeos dentro de Horizonte

2020. Dicho programa denominado CPI2020 estará especialmente enfocado a favorecer una participación continuada y con éxito y a incrementar el número de proyectos europeos coordinados por la UPV.

Durante el año 2014 se definió la estructura operativa necesaria, y durante 2015 se han empezado a implementar los procesos básicos que en el plazo máximo de 3 años (2017) estarán plenamente operativos. Las peculiaridades de las convocatorias para programas europeos y la amplia diversidad de los mismo exigen al menos un año para definir la estructura operativa, un año adicional para realizar las primeras propuestas y un tercer año para recibir respuesta, ajustar los procedimientos y cerrar el desarrollo de este nuevo servicio.

6. FONDOS PROPIOS

La dotación fundacional está formada por las aportaciones que han realizado los Patronos de la Fundación por importe de 30.000,00 €.

Los saldos y variaciones del ejercicio en las cuentas de fondos propios, expresados en euros, son:

Concepto	Dotación Fundacional	Remanente	Excedente del ejercicio	Total Fondos Propios
Saldo al 31-12-15	30.000,00	144.944,35	225.607,46	400.551,81

7. SITUACIÓN FISCAL

El régimen legal de la Fundación viene regulado por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

8. INGRESOS Y GASTOS

APLICACIONES	2015	ORÍGENES	2015
1. Recursos aplicados a las operaciones	612.550,25	1. Recursos procedentes de las operaciones	21.446,38
2. Gastos de establecimiento y formalización de deudas		2. Aportaciones	645.000,00
3. Adquisiciones de inmovilizado	626,01	3. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	
4. Reducciones del fondo social o dotación fundacional		4. Deudas a largo plazo	
5. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo		5. Enajenación de inmovilizado	
6. Provisiones para riesgos y gastos		6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizaciones financieras	
TOTAL APLICACIONES	613.176,26	TOTAL ORÍGENES	666.446,38
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE)	53.270,12	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE	2015	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Fundadores y otros por desembolsos exigidos		
2. Existencias		
3. Deudores	10.041,50	
4. Acreedores		
5. Inversiones financieras temporales		
6. Tesorería	47.953,53	
7. Ajustes por periodificación		
TOTAL		
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	57.995,03	

9. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Todos los bienes y derechos propiedad de la Fundación están afectos al desarrollo de la actividad propia de la misma y se hallan recogidos en la cuenta correspondiente de balance.

La Fundación destina todas sus rentas e ingresos al desarrollo de su actividad propia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones.

PARTIDAS SIGNIFICATIVAS CONTENIDAS EN LA TABLA 2 AFECTADAS AL CUMPLIMIENTO DE FINES

GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES				
N° DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES	IMPORTE
622	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	REPARACIONES	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	741,47
623	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	37.089,03
624	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	TRANSPORTES	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	216,85
626	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	SERVICIOS BANCARIOS	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	83,30
627	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	967,33
628	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	SUMINISTROS	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	1.817,83
629	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	OTROS SERVICIOS	INTEGRAMENTE IMPUTADO A FINES Y ACT. PROPIA	39.513,01
		TOTAL		80.428,82

El detalle de la cuenta servicios de profesionales independientes es el siguiente:

62300003	Consultoría	28.439,78
62300011	Notaría	590,65
62300012	Asistencia técnica	580,80
62300013	Abogados	7.477,80

El detalle de la cuenta otros servicios es el siguiente:

62900001	Comunicaciones	3.127,61
62900005	Gastos de manutención	3.783,48
62900010	Cuotas	6.536,97
62900020	Material de oficina	2.773,00
62900040	Gastos de viaje y desplazamientos	21.909,94
62900041	Inscripciones	1.141,09
62900042	Suscripciones	45,00
62900099	Otros gastos	195,92

10.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

No se han incorporado al Inmovilizado material ningún tipo de sistema, equipo o instalación relacionada con esta materia por no ser necesario.

No se ha incurrido en ningún tipo de gastos cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente.

Debido a no existir actuaciones medioambientales no se contemplan riesgos y gastos que estén cubiertos por sus provisiones correspondientes.

No existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

11. OTRA INFORMACIÓN

Los patronos ejercen su cargo gratuitamente y no existen anticipos y créditos concedidos al conjunto de miembros del Patronato ni obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía.

Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del Patronato.

El Secretario
Andrés Moratal Roselló

VºBº El Presidente
Juan Juliá Igual